

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

**Resolución n.º AG-334-2025
De 29 de abril de 2025**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesario la designación de un funcionario que actuará como Administrador General, encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en vista que el titular estará ausente de la Institución, del 30 de abril al 2 de mayo de 2025.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a RODRIGO MEJÍA DUNCAN, portador de cédula de identidad personal número 8-442-508; empleado No. 3 de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, quien ocupa el cargo de Secretario General, como Administrador General, encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **delegar** en su persona todas la funciones y facultades inherentes a este cargo, del 30 de abril al 2 de mayo de 2025.

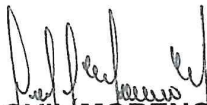
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución regirá del 30 de abril al 2 de mayo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.



FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



QVIL MORENO MARIN
ADMINISTRADOR GENERAL

OMM/AFS/atc





EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 3:50 DE LA TARDE
DEL DÍA 29 DEL MES ABRIL DEL AÑO 2025
NOTIFICA Rodrigo Myll
EN LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE Rodrigo Myll
NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la institución

Panamá 29 de ABRIL de 2025



Secretario General de la AAUD